República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

22 de octubre de 2020

Expediente: 2019 -00226 Ejecutivo Hipotecario (menor cuantía)

Procede el despacho a resolver la petición de suspensión del proceso por acuerdo entre las partes y entrega del titulo por la suma de \$40 millones de pesos consignado en la cuenta del juzgado.

Se observa que la suspensión del proceso por el termino de 10 meses de conformidad con el acuerdo de pago celebrado en la fecha entre las partes y sus apoderados judiciales y la entrega del título No. 431650000005307 a favor del ejecutante como abono a la obligación. El despacho señala que es viable, por cuanto la conciliación entre las partes es permitida en cualquier momento procesal, incluso después de dictarse sentencia, como formula de solucionar el conflicto de manera anticipada y evitar el desgaste de la administración de justicia. En este caso, se suspendió el día de hoy la diligencia de secuestro de bien inmueble ante el acuerdo que llegaron las partes, tal y como quedo constancia en la diligencia que no se llevó a cabo.

Con fundamento en los artículos 161 y 162 del C. G. del P. que reza: "... 2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa." y atendiendo lo manifestado por las partes y sus apoderados judiciales según acuerdo de pago, el Juzgado,

Resuelve:

- 1° Decretar la SUSPENSIÓN DEL PROCESO <u>por 10 meses</u>, contados a partir de la ejecutoria de este auto.
- 2° Autorizar la entrega del título No. 431650000005307 por la suma de \$40.000.000 M/CTE., a favor de SAMUEL RICARDO MATEUS, identificado con la CC No. 7303274.
- 3° Por secretaría, controlar los términos ante la interrupción del traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado y la suspensión.

Notifiquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

	Juez***
	ZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIJACA erior auto se notificó por anotación en estado fijado
Hoy,	
	NATALY RODRIGUEZ VARGAS
	Secretaria
	Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIJACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 234b9ad469a45995a51c3323b77161097597c2d68b5293a9 12444c34dc1461e364

Documento generado en 22/10/2020 01:28:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectron ica